

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 913/2021
RADICACIÓN: 17-001-33-33-006-2019-00282-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ DARY PANILLA ROCHA
DEMANDADA: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO

Mediante escrito enviado al correo electrónico del despacho el pasado 22 de julio, el apoderado judicial de la demandante solicitó se ordenará al Banco Agrario de Colombia realizar el pago a su favor *“del dinero consignado a la cuenta del Despacho por el Municipio de Manizales”*.

Revisada por el secretario la cuenta de depósitos judiciales se encontró un título Judicial asociado a la presente controversia. Por lo anterior, se ordenará el pago y entrega al demandante del dinero de la obligación perseguida, de la siguiente manera:

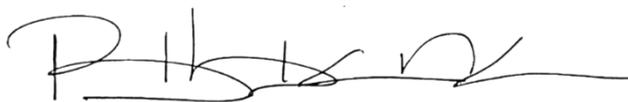
- Título Judicial
Cuenta Judicial: 170012045009
Concepto: DEPOSITOS JUDICIALES
Número de Proceso: 17001333300620190028200
Identificación Demandante: 24.310.689
Nombres Demandante: LUZ DARY PINILLA ROCHA
Identificación Demandado: 890801053
Razón Social / Nombres Demandado: MUNICIPIO DE MANIZALES
Valor de la Operación \$41.847.773
Fecha: 12 de julio de 2021

Sin necesidad de más consideraciones este despacho.

RESUELVE

ORDENASE el pago del título judicial que se encuentra en la cuenta Judicial Nro. 170012045009 por valor \$ 41.847.773 a favor del doctor Rubén Darío Giraldo Montoya, apoderado judicial de la demandante y quien, según el poder otorgado, cuenta con facultad para recibir.

NOTIFÍQUESE



BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 114**, el día
2/08/2021



SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO